

...de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase presente la cedula fijada y el casillero judicial señalado por la actora para las notificaciones posteriores. Agréguese al proceso los documentos presentados. - Notifíquese.

f) Dr. Dany Moreira Mendoza (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. - Certifíco.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
Hay un sello A.A./2993

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDGAR CORRAL ALMEIDA CON LA DEMANDA ORDINARIA PROPUESTA POR ALBERTO DHONICIO RAMÍREZ RAMÍREZ

EXTRACTO
JUEZ: ORDINARIO
ACTOR: ALBERTO DHONICIO RAMÍREZ RAMÍREZ
DEMANDADO: EDGAR CORRAL ALMEIDA
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA: 331-1999 FM

...GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8 de marzo de 1999, las 10:00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de agravo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en juicio ordinario, por consiguiente córrase traslado con la minuta a los demandados para que lo contesten en el término de quince días, bajo prevenciones de Ley. Agréguese al proceso el documento acompañado. Cítese al demandado señor EDGAR CORRAL ALMEIDA, en el lugar que se indica y en razón del juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a todas las demás personas, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de esta cantón Quito. Cuéntese con el Ilustre Municipio de Quito, en las personas del señor Alcalde Economista Roque Sevilla y el señor Procurador Síndico Municipal. Téngase nota del casillero judicial señalado. Notifíquese.- DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Agosto

...CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ, LICENCIADO DE LA COOPERATIVA COMITÉ DEL PUEBLO No. 2 con la demanda y esta providencia por el término de quince días, a fin de que conteste o proponga las excepciones correspondientes. En mérito al juramento rendido por el accionante, CÍTESE, al demandado señor, CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ, LICENCIADO DE LA COOPERATIVA COMITÉ DEL PUEBLO No. 2, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese en la presente causa con el Alcalde y Procurador Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogada Defensora. Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez. Jueza

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifíco.

LCDO. JORGE MIER BURBANO, EL SECRETARIO
Hay firma y sello AC/2045289/11

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO SEGUENDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: CARLOS ALFONSO CARVAJAL ESTRELLA Y ROSARIO NATIVIDAD CADENA ARMAS

ACTORES: JOSE WENCESLAO GUERRERO REVELD Y FANNY ALICIA ANDRANGO OLMEDO
DEMANDADOS: CARLOS ALFONSO CARVAJAL ESTRELLA Y ROSARIO NATIVIDAD CADENA ARMAS
TRAMITE: ORDINARIO, PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
JUEZ: DR. RICARDO BONILLA NARBANLO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: AMPARADOS EN LO QUE DISPONEN LOS ARTES: 715, 717, 2392, 2393, 2397, 2400, 2410 2411, 2412, 2413 y siguientes del CODIGO CIVIL LOS ACTORES SOLICITAN LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE NO 2 DE 42,80 HAS. DE CABIADA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: Con El CAMINO PUBLICO; SUR.- CON EL RIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SMARTCARGO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SMARTCARGO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 14.500,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.0448 de 06 FEB. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 15.000,00 está dividido en 15.000 participaciones, de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 06 FEB. 2006.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS



AC/2045290/11

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOLDEN GATE INTEGRAL ACADEMY OF LENGUAGES GOLGALE CIA LTDA.

La compañía GOLDEN GATE INTEGRAL ACADEMY OF LENGUAGES GOLGALE CIA LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0390.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 420,00 Número de Participaciones: 420, Valor: US\$ 1,00;
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DICTAR CURSOS REGULARES INTENSIVOS Y PERSONALIZADOS DE INGLES, ITALIANO, ESPAÑOL, ALEMÁN, FRANCES Y OTROS IDIOMAS PARA NIÑOS Y ADULTOS, ELABORACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO....

Quito, 02 FEB. 2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2045290/11